

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, **una proposición con punto de Acuerdo por el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en coordinación con la Secretaría de Salud, destinen los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el derecho a la salud en los Centros Penitenciarios, estableciendo y aplicando los protocolos necesarios para la prevención del contagio del SARS-CoV2.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del 30 de abril de 2021, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario y del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para la presente proposición con punto de Acuerdo.

En el apartado sobre el "Contenido de la proposición con punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances del planteamiento recibido, así como los términos de la propuesta resolutiva.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

## SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.

### ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de Acuerdo presentada por la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en la cual se plantea exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realice la revisión de programas y protocolos para garantizar el derecho de acceso a los servicios salud y de atención médica general y especializada a las mujeres en estado de reclusión, así como a sus hijas e hijos, ante la actual pandemia causada por el virus causante de la Covid-19.

Con esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-800**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la proposición con punto de Acuerdo en comentario a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

### Contenido de la proposición con punto de Acuerdo

La Diputada Zavaleta considera que debido a la pandemia del SARS-CoV2 y los cambios que esto ha significado para las medidas sanitarias en los centros penitenciarios, se ha hecho evidente la necesidad de combatir la crisis y el abandono en el que se encuentran los servicios de salud para quienes están reclusos.

Asimismo, expone que las principales medidas de prevención del contagio del virus que han sido anunciadas por la Organización Mundial de la Salud, y por las autoridades nacionales, como el lavado de manos y la separación a un metro de distancia, son inviables en la mayoría de los centros de reclusión del país, puesto que el 63% de esos centros presentaron condiciones materiales y de infraestructura deficientes, incluidos el equipamiento y las medidas de higiene en áreas de dormitorios. Además, en el 32.79% de los centros de ejecución de penal hay deficiencia en los servicios de salud, en el 33% hay sobrepoblación y en el 32% hacinamiento.

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.**

Tratándose de mujeres, la promovente destaca que algunas de las internas viven o conviven con sus hijos dentro de los centros penitenciarios; lamentablemente, en estos casos se incrementa la probabilidad de contagio por la falta de condiciones sanitarias, así como de áreas adecuadas para que las y los menores de edad vivan con sus madres. Agrega que, en el caso de querer ejercer su derecho a la visita conyugal, las mujeres son trasladadas a los reclusorios de hombres, lo que empeora las probabilidades de contagio.

En suma, la Diputada destaca que la suspensión de actividades o su reducción por parte del Poder Judicial para mitigar y prevenir el contagio entre su personal, han generado incertidumbre para las mujeres y sus familias, perjudicando su derecho de acceso a la justicia.

Por lo anterior, la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez considera que se deben revisar los protocolos y programas para garantizar el derecho de acceso a los servicios de salud y de atención médica general y especializada a las mujeres en estado de reclusión, así como a sus hijas e hijos, por lo que propone el siguiente resolutivo:

**ÚNICO.** - *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realice la revisión de programas y protocolos para garantizar el derecho de acceso a los servicios salud y de atención médica general y especializada a las mujeres en estado de reclusión, así como a sus hijas e hijos, ante la actual pandemia causada por el virus covid-19.*

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Segunda Comisión de trabajo es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones

## SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.

de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.

**TERCERA.** En la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) de 2016, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), identificó y señaló riesgos importantes relacionados con las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de la libertad, como son: el hacinamiento y sobrepoblación en las cárceles y falta de acceso de insumos necesarios y servicios médicos para garantizar condiciones de higiene, aseo personal y de salud.

Entre los datos obtenidos, destacan que en la relación con la distribución la población por celda, el 45.6% de la población privada de la libertad a nivel nacional compartió su celda con más de cinco personas. En Centros De Ejecución de Sanciones de la Federación, esta cifra fue de 4.5%, mientras que en Centros locales y municipales fue de 51.1%. Por otro lado, a nivel nacional 12.5 % de las personas privadas de su libertad compartían su cama.

Por lo que hace a los bienes básicos que deben ser proporcionados por los centros penitenciarios, se destacó que solo el 40.9% de las personas privadas de la libertad a nivel nacional recibieron artículos de aseo personal, resaltándose que el 96.7% fue en los Centros Federales de Ejecución de Sanciones y 7.6% en Centros locales y municipales. El 11.6% de las personas no contaban con un lugar para aseo personal y un 5.6% carecía de servicios de drenaje a nivel nacional. Respecto del acceso de servicios básicos como el agua potable, el 30% del total de la población penitenciaria a nivel nacional no recibía el suministro de dicho líquido. Además, se identificó que un 22.4% de la población a nivel nacional no tuvo acceso a los servicios médicos y un 30.6% no recibió medicamentos al interior de los centros penitenciarios.

Asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en el ejercicio de la función de supervisar anualmente los centros penitenciarios del país para ver las condiciones en las que viven las personas privadas de la libertad, señaló en el Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) de 2019, que, previo a la pandemia, en el 66% de los centros de reclusión del país, con un equivalente a 186,149 personas ubicadas en CERESOS, CEFERESOS y Prisiones Militares (lo que representa al 94% del total de personas en centros penitenciarios del país), existían deficiencias significativas, entre las que destacan:

- Insuficiencia de personal (72.68%);

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.

- Insuficiencia de actividades laborales y de capacitación (66.67%);
- Deficientes condiciones materiales;
- Equipamiento e higiene de las áreas de dormitorios (62.84%);
- Deficiente separación entre procesados y sentenciados (55.19%);
- Insuficiencia de programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria (51.91%);
- Presencia de actividades ilícitas (40.44%);
- Sobrepoblación (33%);
- Hacinamiento (32%); y
- Deficiencia en los servicios de salud (32.79%).

Lo que, ante las actuales circunstancias, implica una elevación significativa del riesgo de propagación del virus SARS-CoV2 y del contagio de la Covid-19.

**CUARTA.** - Las deficiencias antes indicadas se hicieron patentes en diversas declaraciones de internos, quienes presentaban síntomas de la enfermedad y no tenían acceso a condiciones de aislamiento o a su traslado a un hospital, toda vez que no hay previsiones para que así ocurra en casos de emergencia, asumiéndose incluso que “no tienen derechos” y no pueden estar en las listas para ingresar a una institución hospitalaria. La Covid-19 ha dejado 112 decesos confirmados en centros penitenciarios federales, locales y militares, y otros 224 sospechosos de que esa fue la causa del deceso. Cabe señalar que los estados con mayores incidencias en esta materia son los de Baja California, Puebla y México, donde 6 de cada 10 defunciones han sido por el nuevo coronavirus.

Ahora bien, un año antes de la pandemia, la CNDH ya había señalado que “el derecho de protección de la salud continúa siendo un problema generalizado, dado que en 15 centros federales permanece la carencia de personal médico y de medicamentos, así como por la deficiencia en su atención, por lo que, mientras en algunos casos la atención médica es deficiente, pero en otros es inexistente, y no se ha hecho nada al respecto.

En suma, en los Ceferesos se identifica a 2 mil 776 personas privadas de su libertad que se encuentran dentro de grupos de riesgo, lo que dificulta la prevención de los contagios.

En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen, con base en nuestro compromiso con la vigencia efectiva de los derechos humanos y con el propósito de

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.**

garantizar y proteger el acceso a la salud en esta emergencia sanitaria, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en coordinación con la Secretaría de Salud, gestione la asignación de los recursos humanos y materiales indispensables para garantizar el derecho a la salud en los Centros de Ejecución de Penas de la Federación, estableciendo y aplicando los protocolos necesarios para la prevención del contagio del virus SARS-CoV2, poniendo especial atención en aquellas personas privadas de la libertad que se encuentran dentro de los grupos de riesgo.

**SEGUNDO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a supervisar la efectividad de los protocolos y medidas necesarias para garantizar el acceso a la salud y la prevención del contagio del SARS-CoV2 al interior de los centros de ejecución de sanciones penales del país.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los---días del mes de agosto de 2021.

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA)			
3		Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. José Narro Céspedes (MORENA)			
6		Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (MORENA)			
7		Dip. María del Carmen Almeida Navarro (MORENA)			
8		Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA)			
9		Dip. Zulma Espinoza Mata (PVEM)			
10		Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
11		Dip. Marco Antonio Adame Castillo (PAN)			
12		Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC)			
13		Dip. María Roselia Jiménez Pérez (PT)			
14		Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM)			
15		Sen. Marcela Mora Arellano (PES)			

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA**




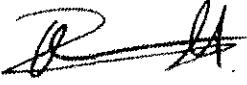
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.**





DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCION DEL CONTAGIO.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas			



DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zulma Espinoza Mata			


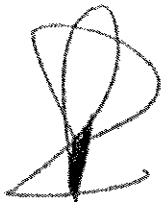
**DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz</b></p>			



DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez			


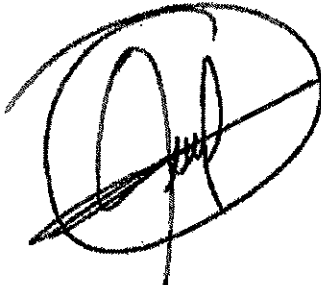
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. María de los Ángeles Huerta del Río</p>			


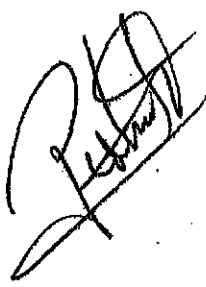
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Manuel Gómez Ventura</b>			

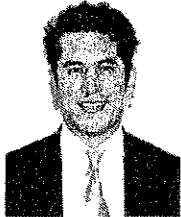

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.


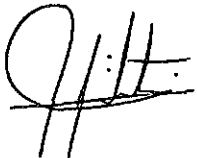
SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán			



DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO


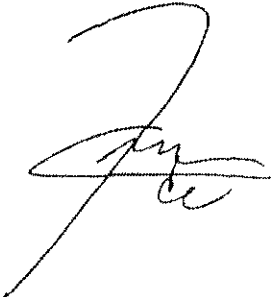
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez			



**COMISIÓN PERMANENTE**  
**SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**  
*Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio*


**DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>Dip. Marco Antonio Adame Castillo</b>			

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA PARA QUE EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE SALUD DESTINEN LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA PREVENCION DEL CONTAGIO.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 <b>Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo</b>	